

# **Boletín Oficial N° 3598**

Municipalidad de la  
Ciudad de Corrientes



**Publicación  
Oficial**

**Corrientes, 10 de junio de 2021**



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Autoridades**

**Intendente**

**Eduardo Adolfo Tassano**

**Viceintendente**

**Emilio Lanari**

**Secretario de Coordinación  
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

**Secretario de Hacienda**

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo  
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

**Secretario de Infraestructura**

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

**Secretario de Turismo, Cultura  
y Deporte**

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo  
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable**

Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo  
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad  
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 3598**  
**CORRIENTES, 10 DE JUNIO DE 2021**

**RESOLUCION**

N° 1839/21: Homologa la Addenda al contrato de prestación de servicios de simuladores de manejo y de ingeniería de tránsito, suscripto con la empresa ANCA SRL.

**JUZGADO DE FALTAS N° 5**

**OFICIO N° 457/2021:** EXPEDIENTE N° 2021-01-04-206878-INFRACTOR: **RODRIGUEZ JULIAN**  
**SECUESTRO: N° 49899.**

**RESOLUCIONES ABREVIADAS**

N° 1840/21: (Expte 849-D-2021) Autorizar pago de bonif especial adicional de la Ord 6138 a la ex agente Domínguez Zunilda.

N° 1841/21: (Expte 2536-S-2021) Reconocimiento de gastos a favor de MORALES GERMAN HORACIO.

N° 1842/21: (Expte 2507-S-2021) Pago Publicidad RED PRIVADA DEL INTERIOR S.A.

N° 1843/21: (Expte 2509-S-2021) Pago Publicidad EDITORIAL CHACO S.A.

N° 1844/21: (Expte 230-S-2021) Concurso de precio para compra de ollas, espumaderas, etc.

N° 1845/21: (Expte 65-V-2021) Vallejos Antonio solicita tarifa social

**DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

N° 212.10-06-2021(Expte 1898-S-2021) Compra de banquetes

N° 213.10-06-2021(Expte 23331-S-2021) Compra de balanzas

**DISPOSICION ABREVIADA SECRETARIA DE MOV. URBANA Y SEG. CIUDADANA**

N° 141.09-06-2021 (Expte 879-D-2021) Adjudicar compra directa

N° 142.09-06-2021 (Expte 2145-S-2021) Reconocer gastos

N° 143.10-06-2021 (Expte 933-D-2020) Rechazar en todas sus partes recurso de revoc del agente José F Della Rosa

N° 144.10-06-2021 (Expte 1109-S-2020) Aprobar el concurso de precios

**DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA DE COORDINACION DE GOBIERNO**

N° 221.09-06-2021 (Expte 1008-D-2021) Compra de insumos

N° 222.09-06-2021 (Expte 2238-S-2021) Concurso de precios

N° 223.10-06-2021 Expte N° 2184-S-2021 Aprueba el trámite de Concurso de Precios. Adjudica la compra a favor de las firmas PIXEL INFORMATICA SRL y DOBLE CLICK SRL

N° 224.10-06-2021 Expte N° 910-D-2021 Aprueba el trámite de Concurso de Precios. Adjudica la compra a favor de las firmas DAVID E CABRERA y ALBATROS CORRIENTES SRL

N° 225.10-06-2021 Expte N° 2224-S-2021 Aprueba el trámite de Concurso de Precios. Adjudica la compra a favor de las firmas PIXEL INFORMATICA SRL y otras

N° 226.10-06-2021 Expte N° 2529-S-2021 Aprueba el trámite de Concurso de Precios. Adjudica la compra a favor de las firmas CERAMICA NORTE SA

**DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

N° 099.22-04-2021 Designar al agente López Mario Javier, función de chofer.

N° 101.28-04-2021 (Expte 729-D-2021) Aprobar concurso de precios

N° 102.30-04-2021 (Expte 681-D-2021) Aprobar compra directa

N° 103.30-04-2021 Trasladar desde el 04 de mayo del 2021 de la Dirección de Recolección a la Dirección de Barrido

N° 104.30-04-2021 Trasladar desde el 04 de mayo del 2021 de la Dirección de Recol. al agente Benítez V Rubén.

N° 105.04-05-2021 Trasladar desde el 4de mayo al agente Sosa Diego Carlos.

N° 107.04-05-2021 (Expte 1217-S-2021) Compra de art de librerías

N° 108.04-05-2021 (Expte 727-D-2021) Compra

N° 109.04-05-2021 (Expte 759-D-2021) Compra de impresoras

N° 110.04-05-2021 (Expte 1215-S-2021) Compra de materiales

Nº 111.04-05-2021 (Expte 760-D-2021) Compra de barriles de aceite  
Nº 112.07-05-2021 (Expte 528-D-2021) Compra de equipos de lluvia  
Nº 113.10-05-2021 (Expte 589-D-2021) Compra de regadoras y baldes  
Nº 115.11-05-2021 (Expte 475-D-2021) Compra de pinturas  
Nº 116.11-05-2021 (Expte 1970-S-2021) Compra de resmas  
Nº 117.11-05-2021 Designar al agente Coria Claudio Gabriel  
Nº 118.11-05-2021 (Expte 793-D-2021) Compra de art para podadores  
Nº 119.12-05-2021 (Expte 1969-S-2021) Compra de repelente  
Nº 121.19-05-2021 (Expte 2044-S-2021) Compra de bolsas  
Nº 122.21-05-2021 (Expte 852-D-2021) Aprobar contratación en forma directa  
Nº 124.27-05-2021 (Expte 409-D-2020) Compra de computeras  
Nº 127.31-05-2021 (Expte 1266-D-2020) Compra de computadoras de escritorio  
Nº 128.31-05-2021 (Expte 844-D-2021) Compra de pares de botas  
Nº 129.31-05-2021 (Expte 216-D-2021) Compra de indumentaria de trabajo



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N° 1839

Corrientes, 09 JUN 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 1379-S-2018 caratulado “SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. SLTA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO CON LA EMPRESA ANCA S.R.L.”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 y ss., copia de Ordenanza N° 6527, por el que se homologa en todos sus términos el convenio celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y ANCA S.R.L.

Que, a fs. 03 obra copia de contrato de prestación de servicios de ingeniería de tránsito entre el Departamento Ejecutivo Municipal y ANCA S.R.L., por el que se contrata un servicio especializado para la prestación de tareas exclusivas de ingeniería de tránsito, equipamiento de seguridad vial a fin de controlar los siniestros viales controlando las infracciones de tránsito vehicular por exceso de velocidad máxima permitida.

Que, a fs. 08 y ss., obra copia certificada de Resolución N° 45 del 11 de Enero del 2018, por el que se aprueba ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante la adenda del contrato de servicio de ingeniería de tránsito suscripto entre el Honorable Concejo Deliberante y la empresa ANCA S.R.L., que modifica la Cláusula Cuarta.

Que, a fs. 436 y ss., obra copia de la Resolución N° 1883 del 07 de Agosto del 2020 del Departamento Ejecutivo, por el que se autoriza la prórroga del convenio de prestación de servicios de ingeniería suscripto con la empresa ANCA S.R.L., CUIT N° 30-67454396-0, aprobado por Ordenanza N° 6527 y modificado por Resolución N° 45 de fecha 11 de Enero del 2018.

Que, a fs. 441 y ss., obra copia de designación del socio que desempeñara las funciones de gerente de la sociedad ANCA S.R.L., CUIT N° 30-67454396-0, al Sr. Jorge Omar Cinquini.

Que, a fs. 443 y ss., obra copia de contrato social de ANCA Agronegocios Consultores Asociados S.R.L.

Que, a fs. 448 y ss., obra copia de poder general amplio de la firma ANCA Agronegocios Consultores Asociados S.R.L. a favor de Fabián Luis Juvenal Margaria, DNI N° 11.676.028.

Que, obra intervención de la Subasesoría de Gestión del Servicio Jurídico Permanente.

Que, es un objetivo de las políticas públicas municipales actuar conforme a los principios de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad, promover, diseñar e imple-

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N° 1839

Corrientes, 09 JUN 2021

mentar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial, y propender a la descentralización de los servicios municipales y mejorar la calidad de atención a los vecinos; ubicando a la Municipalidad en una posición más cercana a la población, posibilitando una atención oportuna y eficiente a sus demandas, y fortalecer políticas tendientes a desarrollar capacidades para el ejercicio de la ciudadanía, conforme lo previsto por el Artículo 14 incisos 1, 7 y 8 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal es competente para el dictado del presente, conforme lo previsto Artículo 46 incisos 1, 5, 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

**POR ELLO**

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Homologar la Addenda al Contrato de prestación de servicios de simuladores de manejo y de ingeniería de tránsito que en copia certificada suscripto con la empresa ANCA S.R.L., CUIT N° 30-67454396-0, que se adjunta al presente en copia certificada, de acuerdo a las consideraciones efectuadas.

**Artículo 2:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571, Art. 109° Inciso 3 apartado I, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y sus modificatorias N°86/10, N°661/10, N°2721/11, N°546/13, N°44/13, N°819/15, N°1936/16, 212/19, 367/19 y 2085/2020, respectivamente, y en las disposiciones del Artículo 46 Incisos 1, 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 3:** Habilitar días y horas inhábiles, conforme artículo 13 de la Ley N° 3460.

**Artículo 4:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda.

**Artículo 5:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

1839

ADDENDA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SIMULADORES DE MANEJO Y DE INGENIERIA DE TRANSITO

En la Ciudad de Corrientes, a los 20 días del mes de Abril de 2021, se celebra la presente addenda Contrato de Prestación de Servicios de Ingeniera de Transito, entre LA MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES representada en este acto por el Señor Intendente, **Dr. Eduardo Adolfo Tassano**, DNI N°: 12.805.742, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1178, de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en adelante LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra parte, LA EMPRESA ANCA SRL, representada en este acto por el Señor Fabián Margaría DNI N° 11.676.028 , en adelante LA EMPRESA convienen en celebrar el presente addenda al Contrato de Prestación de Servicios de Ingeniera de Transito suscripto el 19 de abril de 2016 , sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERO. Modificar la cláusula 1.2 del Contrato de Prestación de Servicios de Ingeniera de Transito, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

1.2. el objeto del presente convenio es la contratación de servicios especializados para la prestación de tareas exclusivas de ingeniería de tránsito y equipamiento de seguridad vial, mediante la colocación y utilización de sistemas, equipos y dispositivos automáticos y semiautomáticos de control de infracciones y sistemas inteligentes de control de tránsito en el ámbito del ejido municipal de Corrientes, cuyos sistemas de control y los lugares donde se emplazarán serán previamente acordados entre el municipio y la empresa ANCA, de conformidad a las normas jurídicas vigentes en materia de tránsito y el software para proseguir al cobro extrajudicial o judicial de las actas de infracción emitidas y que no fueren abonadas ante la Administración o los juzgados de faltas municipal, según corresponda a la etapa del procedimiento administrativo, Todo ello con el fin de reducir los siniestros viales controlando las infracciones de tránsito vehicular por: exceso de velocidad máxima permitida, adelantamientos indebidos, el no uso de luces reglamentarias, cruces de semáforo en luz roja e invasión de senda peatonal.

Asimismo, conforma el objeto de la presente la contratación de equipamientos de simulación de manejo apto para realizar los exámenes prácticos en el trámite de obtención de licencia nacional de conducir en las clases que determine EL MUNICIPIO o su renovación, así como también en el marco de programas de educación y seguridad viales que lleve a cabo EL MUNICIPIO.

SEGUNDO. Modificar la cláusula 1.3 del Contrato de Prestación de Servicios de Ingeniera de Transito, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

1.3 Por este Convenio el MUNICIPIO contrata a ANCA los servicios de ingeniería de transito consistentes en la instalación y manutención de equipos de ANCA para el control de infracciones detalladas en la cláusula 1.2 en los lugares previamente acordados entre los técnicos del MUNICIPIO y los técnicos de ANCA; y la contratación de los simuladores de manejo conductivo para realizar los exámenes prácticos en el trámite de obtención de licencia nacional de conducir en las clases que disponga EL MUNICIPIO o su renovación, así como también en el marco de programas de educación y seguridad viales que lleve a cabo el Municipio

TERCERO. MODALIDAD DE PAGO. LAS PARTES acuerdan que el pago por el servicio de 2 (dos) simuladores de manejo conductivo ascenderá a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) mensuales más impuesto al valor agregado (IVA) por cada simulador, pudiendo redeterminarse mediante la celebración de acta de redeterminación de forma semestral de acuerdo a índices oficiales elaborados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a determinarse en dicho acto.

EDUARDO A. TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ADRIAN O. RAMSEYER  
NOTARIO

1839

09 JUN 2021

CUARTA. La validez, interpretación y cumplimiento del presente convenio marco se regirá por las leyes argentinas. Las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales contenciosos administrativos de la Ciudad de Corrientes para cualquier reclamo e interpretación del presente convenio marco, renunciando a cualquier fuero.

En prueba de conformidad se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo y mismo efecto, en el lugar y fecha indicados.



EDUARDO A. TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO DE ESCRIBANOS  
19/04/2021  
INSCRIPCIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



1839

09 JUN 2021

CERTIFICACION DE FIRMAS  
o de IMPRESIONES DIGITALES

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1512/96 Art. 10



P G 00935613  
CE CE NU TR CT SE UN TR



1 Santa Fe, veintiuno de Abril de 2021  
2 De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 124  
3 labrada en la fecha, al folio 135 del Registro de Intervenciones  
4 del que soy Titular, en mi carácter de ESCRIBANO PÚBLICO  
5 en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentos  
6 vigentes.

CERTIFICO

7  
8 Que el documento que intervengo y consta de 1 (una) fojas, ha sido  
9 firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por  
10 FABIAN LUIS JUVENAL MARGARIA, Documento Nacional de Identidad Número  
11 11.575.028, nacido el 12 de junio de 1955, casado, domiciliado en Patricia  
12 Cuven 1648 de esta ciudad, argentino (a quien afirmo conocer de acuerdo a  
13 lo normado por el artículo 306 inc. b) del Código Civil y Comercial de la  
14 Nación), capaz; quien lo hace en su carácter de apoderado y en nombre y  
15 representación de la firma ANCA AGRONEGOCIOS CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.,  
16 CUIT Número 30-67454396-0, con domicilio en calle Marta Zamora 2263,  
17 Puerto de Santa Fe (con Contrato Social inscripto en el Registro Público  
18 de Comercio de Santa Fe y con toma de razón bajo el Número 29, al Folio 8  
19 del Libro 11 de S.R.L. Texto Ordenado con toma de razón bajo el Número  
20 1909, al Folio 320 del Libro de 16 de S.R.L. Año 2017. Legajo 4269): Contrato  
21 de Modificación de las Clausulas Primera, Segunda, Cuarta, Quinta y  
22 Undécima del Contrato Social (con toma de razón bajo el N°630, al Folio  
23 198, Del Libro 15 de SRL); Acta de Modificación de las Clausulas Segunda y  
24 Cuarta del Contrato Social (con toma de razón bajo el N°1486, al Folio  
25 238, del Libro 16 de SRL); Acta de reunión de directorio de fecha 15 de  
octubre de 2009 inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el  
Número 222, al folio 45, del Libro 17 de SRL en fecha 23 de noviembre de  
2009; Acta de modificación de clausula segunda del contrato social de  
fecha 5 de febrero de 2013 (prórroga), con toma de razón en el registro  
público de comercio de Santa Fe en fecha 15 de marzo de 2013, bajo el  
Número 1589, Folio 307, del Libro 17 de S.R.L., Legajo 4269), según lo  
acredita con testimonio de Poder General Amplio otorgado a su favor ante  
mí, Adrián D. Ramseyer, Escribano Público Titular del Registro Notarial  
Número 807-Santa Fe, según Escritura Pública Número 03 de fecha 26 de  
enero de 2015, poder que según manifestación del compareciente se encuen-  
tra vigente y no ha sufrido modificación alguna. Y en el carácter invocado  
y acreditado, con facultades suficientes para este acto me solicita que  
certifique la autenticidad de su firma en la siguiente documentación:  
Addenda Contrato de Prestación de Servicios de Ingeniería de Tránsito,  
entre la Municipalidad de Corrientes y ANCA S.R.L. Dejo constancia que el  
documento consta labrado en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrien-

Continúa al dorso



1839

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

09 JUN 2021

**CERTIFICACION DE FIRMAS**  
**o de IMPRESIONES DIGITALES**



Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10

**P G 00935613**  
CE CE NU TR CI SE UN TR

Continuación datos firmantes: tes el día 20 de abril de 2021 y es suscripto por el requirente, ante mí, en la ciudad de Santa Fe en el día de la fecha.

**ADRIAN D. RAISEYER**  
ESCRIBANO  
Titular Registro N° 807 - Sta. Fe

1839

09 JUN 2021

PAULA BOTELLO  
Escribana Municipal Titular  
Corriente 1



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**LEGALIZACION**

P D 00638472  
CE CE SE TR OC CU SI DO



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 6898 y Decreto N° 1612/95, legaliza la firma y sello del Escribano

**ADRIAN D. RAMSEYER**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el número impreso en el margen superior. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



SANTA FE, 21 de Abril de 2021

*B. Dapello*  
Escr. BÉATRIZ DAPELLO de LORIG  
Legalizador 1° Circunscripción

IMPRESIONAR EN BLANCO

1839



09 JUN 2021



PAULA BOTELLO  
Escribana Municipal Titular  
Corrientes, C.U.

**CERTIFICO** que la firma que antecede pertenece al Señor Intendente de la  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, Dr. **EDUARDO ADOLFO TASSANO**,  
Documento Nacional de Identidad número 13.636.405, argentino, clase 1959,  
casado en primeras nupcias, quien **INTERVIENE** en **NOMBRE Y**  
**REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**,  
**CUIT N° 30-58415247-4**, cargo para el que fuera electo en los Comicios del 04 de  
Junio de 2017 y en el que asumiera conforme Acta Número 530 de fecha 10 de  
diciembre de 2017 de Asunción del cargo y Juramento de Ley; con domicilio  
legal en el Palacio Municipal sito en calle 25 de Mayo 1178 de ésta Ciudad de  
Corrientes; por haber sido puestas en mi presencia en: **ADDENDA CONTRATO**  
**DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SIMULADORES DE MANEJO Y DE**  
**INGENIERIA DE TRANSITO , DOY FE.- (Acta N° 238, de fecha 7 de Mayo de**  
**2021, obrante al folio 238 del Libro XX de Certificaciones de Firmas e**  
**Impresiones Digitales).**-----

Corrientes, 7 de MAYO de 2021.-----



PAULA BOTELLO  
Escribana Municipal Titular  
Corrientes

CERTIFICO: Que la presente copia que consta de  
04 Fojas es fiel a su original. Doy Fe.

**ESCRIBANÍA MUNICIPAL**

Corrientes 07 de Mayo de 2021



PAULA BOTELLO  
Escribana Municipal Titular  
Corrientes